

EL SR. HONTIVEROS FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. VERA

El Sr. HONTIVEROS. ¿Quería contestarme a unas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. VERA. Sí, señor, con mucho gusto.

El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Séptimo Distrito.

El Sr. HONTIVEROS. ¿De que modo podríamos compeler a una casa naviera filipina para comprar, contra su voluntad, barcos nuevos cuando cree que no debe tenerlos?

El Sr. VERA. Hay muchos medios, pero uno de éstos es el proyecto que se está discutiendo en la Cámara de Representantes, y que creo se conoce como Bill Briones.

El Sr. HONTIVEROS. Muchas gracias.

EL SR. VELOSO FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. VERA

El Sr. VELOSO. ¿Me permitiría unas preguntas el orador, señor Presidente?

El Sr. VERA. Con mucho gusto, señor Presidente. El PRESIDENTE INTERINO. Puede formular sus preguntas el Senador por el Noveno Distrito.

El Sr. VELOSO. Su Señoría ha hablado de que se pueden mejorar las condiciones de los barcos actualmente sin necesidad de enmendar la ley, ¿no es verdad?

El Sr. VERA. Sí, señor.

El Sr. VELOSO. ¿Podría decirnos Su Señoría cómo?

El Sr. VERA. Por medio de la Comisión de Servicios Públicos y la Oficina de Aduanas. Estas oficinas pueden exigir el cumplimiento estricto de las leyes existentes y aun dictar reglamentos.

El Sr. VELOSO. Y ¿qué me dice Su Señoría de los buques viejos que están en peligro de hundirse, por no reunir las debidas condiciones?

El Sr. VERA. ¿No sabe Su Señoría que la Aduana puede compeler a los navieros a retirar de la navegación o a enviar al varadero los buques que no estén en condiciones para el servicio de cabotaje?

El Sr. VELOSO. Eso en relación con los buques que todavía son susceptibles de reparación.

El Sr. VERA. Y en relación con los que ya no se pueden reparar, la Aduana puede ordenar que se sean retirados del servicio si constituyen peligro para el público.

El Sr. VELOSO. En relación con los buques que aún se pueden arreglar, ¿cómo se podría mejorar el servicio?

El Sr. VERA. Hay muchos medios. Para la seguridad del pasaje haciendo que el casco del buque sea renovado, cambiando las planchas que ya estén en malas condiciones o aumentando los refuerzos que sean necesarios, y en cuanto a la comodidad de dicho pasaje, agrandando el puente, por ejemplo, y construyendo más camarotes.

El Sr. VELOSO. Esos no son más que paliativos.

El Sr. VERA. Que de todos modos mejorarían el servicio, y el público no demanda otra clase de mejoras.

El Sr. VELOSO. Muchas gracias.

EL SR. VERA PROSIGUE CON SU DISCURSO

El Sr. VERA. En todas las veces que han ocurrido percances marítimos, se alega que los buques viejos del servicio de cabotaje de Filipinas hacen imperativo el cambio de la ley actual y el barrenamiento del principio por cuya firme observancia abogo.

Señor Presidente: Ante todo, vuelvo a repetir que no comulgo con la afirmación de que con barcos viejos tanto el flete como el pasaje son más caros, de la misma manera que no comulgo con la afirmación de que con barcos nuevos se abaratarían los fletes y los pasajes; pero no quiero discutir esto, porque alargaría demasiado mi discurso y me he comprometido a no consumir más de una hora o una hora y media. Pero yo digo otra vez, ajustando este argumento de ellos al terreno donde estoy discutiendo la cuestión, que aun admitido el hecho de que los barcos de cabotaje en Filipinas sean viejos, esto no es razón suficiente para barrenar el principio consagrado por la Legislatura, por lo mismo que en virtud de una medida legislativa o de un actuación ejecutiva se puede también compeler, directa o indirectamente, a los navieros filipinos a que cambien sus buques viejos con otros nuevos. Por eso digo que no hay necesidad de aprobar esta medida ni ninguna otra que tienda a barrenar el principio por mí defendido. Se ha invocado también el mal acondicionamiento del pasaje de tercera en todos los buques de cabotaje de Filipinas, tanto en barcos mercantes de propiedad nacional como en los barcos mercantes de la propiedad de extranjeros; pero digo otra vez que esta razón tampoco justifica la violación de semejante principio. ¿Por qué? Sencillamente, porque el hecho de que haya mal acondicionamiento del pasaje de tercera en Filipinas no es razón para barrenar ese principio, porque ese defecto en el acomodamiento de los pasajeros de tercera se puede subsanar mediante otra ley, como, en efecto, lo hemos remediado ya hace tres o cuatro días al aprobar el Proyecto de Ley Quirino, No. 519 del Senado, que exige de las casas navieras un mejoramiento de servicio en lo que respecta al pasaje. Con ese Proyecto de Ley Quirino aprobado el lunes, nadie ya de los que favorecen esta medida debe invocar la razón del mal acomodamiento del pasaje de tercera.

Se ha dicho también que necesitamos de un buen servicio. Puedo contestar a este argumento con muchos datos; pero, como digo, no quiero extenderme demasiado, porque de todos modos estas cuestiones ya han sido abordadas por los que me han precedido en el uso de la palabra y han adoptado la misma actitud que yo; pero quiero decir, respecto a esto, que si el público demanda un buen servicio, no hay necesidad de barrenar el principio de nacionalización; basta que aprobemos una ley que, respetando ese principio de nacionalización, obligue a todos los navieros a mejorar el servicio.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El PRESIDENTE INTERINO. Se suspende la sesión por algunos minutos.

Eran las 7.03 p. m.